

La Dirección de Información Geográfica y Estadística publica en Geoweb 3.0 las Zonas de Atención Prioritaria 2022



Como cada año, y tal como lo mandata la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se formula y publica la Declaratoria de las

Zonas de Atención Prioritaria, definiendo a éstas como aquellas “áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para tal efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para

superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

En este sentido, se han publicado en Geoweb Chiapas 3.0 las capas de **Zonas de atención prioritaria urbana** (en las localidades que son cabeceras municipales o mayores a 2,500 habitantes) y las **Zonas de atención prioritaria rural** (referidas a municipios), vigentes para el ejercicio 2022.

[Consultar Información](#)